



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar las limpiezas de los tubos de desagües que se encuentran sobre calle Descartes entre Av. Alfonsín y Caracas en el B° San Gerónimo.

Que, los días de lluvia la calle se inunda debido a que no existe un correcto drenaje en los desagües, que se encuentran tapados de basuras y pastos.

Que, la falta de circulación también afecta a las viviendas ya que el agua ingresa a los domicilios, durante los días de lluvia.

Que, además de que los líquidos quedan acumulados y se forman grandes barriales que no permiten transitar a los vehículos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

LIMPIEZA DE DESAGUES B°SAN GERONIMO

ARTICULO -1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la limpieza de los desagües que se encuentran sobre calle Descartes

entre Av. Alfonsín y Caracas en el B° San Gerónimo.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**